


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	OSCAR JESUS ABURTO MOYA		
Fecha/hora gestión	30/10/2024 15:10	Fecha/hora resolución	30/10/2024 15:13
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001817
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LY-000031-0007100001	Nombre Institución	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Descripción del procedimiento	Compra Institucional de Calzado Policial		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001781	19/10/2024 20:45	MARIA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ	RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002024000001780	19/10/2024 20:36	MARIA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ	RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002024000001779	19/10/2024 20:31	MARIA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ	RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002024000001778	19/10/2024 20:27	MARIA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ	RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002024000001777	19/10/2024 20:19	MARIA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ	RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002024000001776	19/10/2024 20:14	MARIA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ	RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002024000001774	19/10/2024 19:19	ORLANDO MONTES DE OCA ESTRADA	TECNOLOGIAS NAUTICAS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento <input checked="" type="checkbox"/> En tiempo <input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas <input checked="" type="checkbox"/> Legitimación <input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso <input checked="" type="checkbox"/> Firma digital <input checked="" type="checkbox"/> Pliego de Condiciones Objetado <input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA EMPRESA TECNOLOGIAS NAUTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento 2024LY-000031-0007100001, que corresponde a una licitación mayor, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 08 de octubre del 2024, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 18 de octubre del 2024. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 19 de octubre del 2024, por lo que se tiene por extemporáneo. Aunado a lo anterior, si bien en el expediente electrónico tramitado en SICOP la Administración indicó que la fecha máxima para presentar el recurso de objeción era hasta el 19 de octubre del 2024 a las 00:00, se debe recordar que todo ejercicio de una acción recursiva debe ser planteado en el lugar y dentro de los plazos previstos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Además, es importante señalar que el artículo 129 de la Constitución Política de la República indica en lo que interesa: *"Nadie puede alegar ignorancia de la ley [...]".* Por lo tanto, resulta responsabilidad de los interesados en participar la verificación de los tiempos e instancias conforme la normativa vigente. En este caso, debio los recurrentes considerar lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de LGCP y 254 del RLGP, los cuales disponen que en el caso de licitaciones mayores el recurso de objeción en contra del pliego de condiciones deberá presentarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación del acto final, por lo que era su responsabilidad realizar el correcto cómputo del plazo, para el ejercicio oportuno de la acción recursiva. En consecuencia, es claro que la empresa RODEO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA y la empresa TECNOLOGIAS NAUTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA presentaron su recurso de objeción de manera extemporánea, motivo por el cual lo procedente es **rechazar de plano por extemporáneo** el recurso interpuesto; lo anterior con fundamento en el artículo 87 de la LGCP y 244 inciso b) del RLGP.

6. Aprobaciones

Encargado	OSCAR JESUS ABURTO MOYA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/10/2024 15:13	Vigencia certificado	22/02/2023 14:16 - 21/02/2027 14:16
DN Certificado	CN=OSCAR JESUS ABURTO MOYA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=OSCAR JESUS, SURNAME=ABURTO MOYA, SERIALNUMBER=CPF-01-1514-0711		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	04/11/2024 23:59	Fecha notificación	30/10/2024 15:14
Número resolución	R-DCP-SICOP-01704-2024		